

## BREVE APORTACION AL ESTUDIO DE LA METROLOGIA NUMISMÁTICA DEL REINO DE ARAGÓN EN LOS SIGLOS XIII Y XIV

M.<sup>a</sup> Isabel Ubieto Artur

Con suma ilusión nos unimos al presente homenaje, al que hemos sido cordialmente invitados por sus organizadores. A los mismos nuestro más sincero agradecimiento.

Queremos abordar una pequeña cuestión relacionada con el tema que nos fue propuesto en 1983 por el homenajeado como posible tema para nuestra tesis doctoral, la numismática medieval aragonesa. El mismo ha investigado sobre el particular, publicando diversos artículos.

Si bien consideramos que la ocasión merece un trabajo muy especial, debemos conformarnos con exponer un pequeño avance de lo que estudiamos más en profundidad en nuestra tesis doctoral.

Partimos del estudio de dos piezas, conservadas en el Gabinete Numismático de Cataluña, inventariadas como *ponderales*. Su forma, inscripciones y decoraciones recuerdan las de las monedas atribuidas a Jaime II y Pedro IV<sup>1</sup>. Partiendo del peso de las mismas vamos a intentar acercarnos a la metrología numismática aragonesa bajomedieval.

La descripción externa de las mismas puede resumirse de la forma siguiente:

— La atribuida a Jaime II de Aragón<sup>2</sup>:

---

<sup>1</sup> Ver fotos.

<sup>2</sup> Gabinete Numismático de Cataluña, n.º 11.257 de inventario. Agradecemos a sus conservadoras doña Marta Campo y doña Cinta Mañé su amabilidad al permitirnos publicar las fotografías de las piezas.

Anverso: inscripción *ARA-GON*, que circunda la efigie del busto del monarca coronado mirando a la izquierda.

Reverso: inscripción *IACOBUS:REX*, rodeando la «cruz de Sobrarbe».

Su metrología: 25,5 mm. de diámetro mayor o módulo; 3,2 mm. de grosor y 10,51 gramos de peso.

— La atribuida a Pedro IV de Aragón<sup>3</sup>:

Anverso: inscripción *CIVITAS CESARAGUSTE*, que circunda la efigie del busto del monarca coronado mirando a la izquierda.

Reverso: inscripción *PETRUS DEI GRATIA REX*, rodeando igualmente la «cruz de Sobrarbe».

Su metrología: 26,3 mm. de diámetro mayor; 2,5 mm. de grosor y 10,49 gramos de peso.

Dejando aparte otras cuestiones que no es el momento de abordar, queremos ocuparnos concretamente del peso de los citados ponderales: 10,51 y 10,49 gramos respectivamente. Considerando que ambos han sufrido un desgaste similar, podemos afirmar que el peso de los mismos es prácticamente idéntico (con una diferencia mínima de 0,02 gramos).

Nuestra primera suposición es la de que nos encontramos ante el peso del sueldo monetar jaqués de Jaime II<sup>4</sup>, y el de Pedro IV<sup>5</sup>. Partiendo de esta premisa podemos concluir que:

— el *sueldo de Jaime II, de 10,51 gramos*, resulta quedar formado por:

12 dineros de 0,875 (0,88) gramos;

24 óbolos de 0,437 (0,44) gramos;

y posiblemente 36 miajas de 0,291 (0,29) gramos;

— mientras que *el de Pedro IV, de 10,49 gramos* da:

12 dineros de 0,874 (0,88) gramos;

24 óbolos de 0,437 (0,44) gramos;

y 36 miajas de 0,291 (0,29) gramos.

Como vemos, los pesos teóricos de los dineros, óbolos y miajas aragoneses, acuñados por Jaime II y Pedro IV de Aragón se elevan a 0,88, 0,44 y 0,29 gramos respectivamente.

<sup>3</sup> Gabinete Numismático de Cataluña, n.º 11.263 de inventario.

<sup>4</sup> Tanto la inscripción, decoración, como la grafía del ponderal, son similares a las de las monedas conservadas, atribuidas por HEISS a dicho monarca.

<sup>5</sup> En este caso debemos remarcar que únicamente coincide la decoración y grafía del ponderal con la de los numismas recogidos por nosotros. En el anverso de los mismos se lee siempre *ARA-GON*. Posiblemente nos encontremos ante el ponderal del sueldo que se utilizó en Zaragoza para batir la moneda jaquesa.

BREVE APORTACION AL ESTUDIO DE LA METROLOGIA NUMISMÁTICA

La relación existente entre las tres monedas queda establecida por tanto de la forma siguiente:

- 1 sueldo = 12 dineros = 24 óbolos = 36 miajas;
- 1 dinero = 2 óbolos = 3 miajas;
- y 1 óbolo = 1,5 miajas.

Lo que de otra manera se refleja en la tabla siguiente:

	<u>dinero</u>	<u>óbolos</u>	<u>miajas</u>
<u>dinero</u>	1	2	3
<u>óbolo</u>		1	1,5
<u>miaja</u>			1

de donde resulta que el óbolo es  $1/2$  y la miaja  $1/3$  del dinero.

### LA LIBRA JAQUESA

A continuación surge el problema del peso de la libra monetar jaquesa. Si realmente consideramos correcto el peso de 10,51 y 10,49 gramos para el sueldo en cuestión, y a la libra jaquesa formada por 20 sueldos de dicho peso<sup>6</sup>, esta última ascendería a 210 gramos (10,51 g.  $\times$  20 = 210,2 g. y 10,49 g.  $\times$  20 = 209,8 g.), resultado que obviamente difiere de los 327 g. atribuidos a la libra romana.

Si aceptáramos que la libra monetar jaquesa bajomedieval mantiene el peso de la romana, resultaría un sueldo de 16,35, un dinero de 1,36, un óbolo de 0,68 y una miaja de 0,45 gramos. Contrastando estos datos con los mencionados anteriormente resulta:

<u>1 LIBRA</u>	<u>20 SUELDOS</u>	<u>240 DINEROS</u>	<u>480 OBOLOS</u>	<u>720 MIAJAS</u>
<i>gr.</i> 327	16,35	1,36	0,68	0,45
<i>gr.</i> 210	10,50	0,88	0,44	0,29
Diferencia:	5,85	0,48	0,24	0,16

En primer lugar cabe indicar que la diferencia entre el peso de los ponderales presentados y el peso teórico del sueldo asciende a 5,85 gramos lo que supone el 64% del peso de este último, casi las  $3/4$  partes del mismo. Podría argüirse que dicha diferencia se debe al natural desgaste del tiempo, aunque debido al buen estado de conservación de ambas piezas, nos inclinamos más a afirmar que las dos fueron realizadas buscando conseguir un peso muy cercano a los 10,50 gramos actuales.

<sup>6</sup> BELTRAN VILLAGRASA, P., *Obra Completa*, tomo II, página 378.

Por otra parte consideramos interesante resaltar que los numismas que circulaban en realidad eran el dinero, el óbolo y la miaja, en las que la diferencia de peso resulta prácticamente inapreciable (0,48, 0,24 y 0,16 gramos respectivamente). Debido a estas pequeñas diferencias creemos poder afirmar que el posible error apuntado, o mejor dicho, la mayor diferencia de peso en el sueldo resultante de la libra romana y la que obtenemos según los dos ponderales presentados (5,85 gramos), no resulta relevante en la práctica, puesto que el sueldo como tal moneda no circuló. Es por ésta y por las razones que apunta el autor citado anteriormente<sup>7</sup>, por la que no podemos afirmar que el peso de la libra monetar jaquesa bajomedieval ascendiera a 210 gramos. Sí pensamos sin embargo que la hipótesis presentada resulta válida para poder comenzar a trabajar en metrología medieval aragonesa. Dicha hipótesis debe ser confrontada con la mayor cantidad posible de pesos de dineros, óbolos y miajas existentes en la actualidad. La labor, que excedería la extensión de este trabajo, quedará recogida en nuestra tesis doctoral.

---

<sup>7</sup> BELTRAN VILLAGRASA, P., *op. cit.*, pág. 379.

BREVE APORTACION AL ESTUDIO DE LA METROLOGIA NUMISMATICA



A. Ponderal de Jaime I.

A<sub>1</sub>. Anverso.

A<sub>2</sub>. Reverso.



B. Ponderal de Pedro IV.

B<sub>1</sub>. Anverso.

B<sub>2</sub>. Reverso.